

alto rendimiento que no estén ya cubiertas por programas existentes ;

5. *Recomienda asimismo* que se preste gran atención a las repercusiones de la nueva tecnología sobre el desarrollo socioeconómico, incluidos los aspectos del medio ambiente, teniendo en cuenta, entre otras cosas, los resultados del estudio que en la actualidad está realizando el Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social sobre las consecuencias sociales de la nueva tecnología agrícola ;

6. *Acoge con satisfacción* la iniciativa de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación de intensificar los contactos con fuentes potenciales de ayuda tanto internacional como bilateral, especialmente en relación con los recursos en materia de investigación y producción alimentaria, a fin de impulsar los objetivos de la difusión de la nueva tecnología ;

7. *Insta* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y a otras instituciones financieras a que examinen detenidamente el informe del Comité Administrativo de Coordinación y lo tengan en cuenta al ayudar a los gobiernos en su programación por países ;

8. *Decide* que a mediados del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo se lleve a cabo un examen y una evaluación de los progresos realizados en la aplicación de esta nueva tecnología, dentro del marco de las disposiciones que con tal fin puedan establecerse y en colaboración con el Comité Administrativo de Coordinación.

1799.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1971.

1646 (LI). Gastos del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con los programas

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 984 (XXXVI), de 2 de agosto de 1963, relativa a la preparación de un cuadro de clasificaciones funcionales de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en relación con el primer Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, y la sección I de su resolución 1090 D (XXXIX), de 31 de julio de 1965, sobre la presentación al Consejo de un informe específico que contenga un inventario de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en las esferas de interés para el Consejo, acompañado de un estado de los gastos realizados en

virtud de los presupuestos ordinarios y de los programas extrapresupuestarios de esas organizaciones,

Recordando asimismo que el Consejo, en su 45.º período de sesiones, estimó que era preciso modificar los epígrafes utilizados en el informe del Comité Administrativo de Coordinación sobre los gastos en relación con los programas, y la distribución de los gastos entre los distintos epígrafes, teniendo presentes las necesidades de los órganos encargados de coordinar las actividades del sistema de las Naciones Unidas en materia económica, social y de derechos humanos ⁸⁶,

Teniendo presente la recomendación G del informe final del Comité Ampliado del Programa y de la Coordinación ⁸⁷, en la que ese Comité examinaba las mejoras que podían introducirse en la presentación actual de los epígrafes, especialmente desde el punto de vista de las necesidades de la revisión y coordinación coherentes de los programas, y subrayaba la necesidad de determinar categorías bien definidas excluyendo en todo lo posible epígrafes plurisectoriales.

1. *Toma nota* del nuevo formato del informe anual del Comité Administrativo de Coordinación sobre gastos del sistema de las Naciones Unidas en relación con los programas, que presenta esos gastos desglosados por sectores y subsectores de los programas ;

2. *Acoge con satisfacción* ese nuevo formato por ofrecer un cuadro general de las actividades del sistema que ayudará al Consejo a desempeñar su función de órgano normativo y de coordinación ;

3. *Pide* al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, a la Junta Interorganizaciones y a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas interesados que en sus métodos de información y en la relación de sus informes utilicen, en la medida de lo posible, esa presentación .

4. *Pide* al Comité Administrativo de Coordinación que examine la posibilidad de incluir en las notas del cuadro 4 referencias a las partes correspondientes de los documentos presupuestarios de las organizaciones cuyos presupuestos se presentan por «programas», de manera que sea posible establecer una relación entre las cifras y los programas financiados por esas organizaciones.

1799.^a sesión plenaria,
30 de julio de 1971.

⁸⁶ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social*, 45.º período de sesiones, Suplemento N.º 1 (E/4561), pág. 22.

⁸⁷ *Ibid.*, 47.º período de sesiones, documento E/4748/Rev.1, párrs. 82 a 88.